



Información proporcionada por Carabineros de Chile

Contratar un sistema de seguridad privada

Última actualización: 05 noviembre, 2025

Descripción

Como persona natural o jurídica, solicita la autorización para contratar un servicio de guardias de seguridad, ya sea propio o a través de una empresa de recursos humanos autorizada por la Autoridad Fiscalizadora.

Obtén además la directiva de funcionamiento, documento que regula y acredita la legalidad del servicio de seguridad contratado.

Realiza el trámite durante todo el año en las **autoridades fiscalizadoras de Carabineros**.

¿A quién está dirigido?

Conoce los documentos

- Contrato de trabajo del guardia de seguridad.
- Seguro de vida a favor del guardia de seguridad.
- Contar con las credenciales de los guardias o fotocopia de la solicitud de estas.
- Adjuntar a la Directiva de Funcionamiento todos los documentos indicados en la [web del OS 10](#).

Infórmate sobre la vigencia

La vigencia de este contrato dependerá del caso:

- Durará tres años para las directivas de funcionamiento de edificios, condominios y otros similares.
- Para el resto de los casos, la vigencia se mantendrá mientras duré el servicio.



la [Autoridad Fiscalizadora](#) (Prefectura de Carabineros) correspondiente a tu domicilio.